

“Encendamos juntos la luz.”

CIRCULAR

IDP-DE-017-2022

Para: Despacho Ministerial
Despacho del Viceministerio Académico
Despacho del Viceministerio Administrativo
Despacho del Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Ministerio de Educación Pública

De: Karla Thomas Powell
Directora Ejecutiva

Fecha: 18 de octubre, 2022.

Asunto: **Trámite para solicitud de las salas del Instituto de Desarrollo Profesional Uladielao Gámez Solano (IDPUGS).**

Estimadas señoras, estimados señores:

Reciban un cordial y atento saludo. El Instituto de Desarrollo Profesional Uladielao Gámez Solano (IDPUGS), designado en la ley de su creación **N°8697** como el encargado de la formación permanente del personal del Ministerio de Educación Pública, informa por este medio, lo referente a los trámites y procedimientos para el uso de sus salas, según se detalla a continuación.

“Encendamos juntos la luz.”

Salas de Formación:

Las salas de formación del instituto, han sido remodeladas, además, se ha incorporado de equipo y recursos tecnológicos de alta calidad, aunado a la adquisición de nuevo mobiliario, con el propósito de contribuir al óptimo desarrollo de las actividades formativas presenciales, dirigidas al personal del Ministerio de Educación Pública.

En este sentido, el Departamento de Planes y Programas es la instancia encargada de la coordinación y gestión respectiva, por lo tanto, con el propósito de brindar la atención expedita y oportuna en el trámite para el uso de las salas de formación, se le participa del procedimiento para la solicitud, así como de los requerimientos para su uso.

Por ello, de la manera más atenta, se le invita a la lectura de los documentos: **Lineamientos para el trámite y solicitud de las salas de capacitación A y B**, así como, la información requerida en la boleta de solicitud. Dichos documentos podrán ser conocidos ingresando al siguiente enlace: <https://idp.mep.go.cr/tramites/tramite-uso-las-salas-y-b>

Sala de videoconferencia:

Nuestro instituto cuenta también con la sala de videoconferencia, cuyo uso primordial es referido a la red de Telepresencia, mediante una infraestructura tecnológica que habilita 50 puntos de conexión, distribuidos por todo el país. Tanto la sala principal, ubicada en el IDPUGS, como las que se encuentran en las Direcciones Regionales de Educación, están bajo la coordinación y responsabilidad del Departamento de Gestión de Recursos.

A fin de conocer los detalles para solicitar su uso, se le invita a leer los **Lineamientos para el Uso de la sala principal de la Red de Telepresencia del IDPUGS**, así como, la información requerida en la boleta de solicitud. Dichos documentos podrán ser conocidos ingresando al siguiente enlace: <https://idp.mep.go.cr/tramites/solicitud-lasalavideoconferencias>

“Encendamos juntos la luz.”

El IDPUGS se complace en poner a su disposición estos espacios, de acuerdo con el propósito y uso requerido

Atentamente,

Copia: Mario Avendaño Arguedas. Jefe Departamento de Planes y Programas, IDPUGS.
Ileana Ruiz Rodríguez, Jefa Departamento Gestión de Recursos, IDPUGS.
Personas enlace de capacitación en el nivel central.

Elaborada por: Mario Avendaño Arguedas, Jefe Departamento de Planes y Programas. IDPUGS.
Revisada por: Karla Thomas Powell. Directora Ejecutiva del IDPUGS.